TÉRMINOS DE REFERENCIA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL FORTALECIMIENTO Y ACELERACION DE EMPRESAS CON NEGOCIOS INNOVADORES Y SOSTENIBLES DE LA ALIANZA DEL PACIFICO QUE FAVOREZCAN LA REPLICABILIDAD DE LAS BUENAS PRACTICAS EN LA ALIANZA DEL PACIFICO

ABRIL DE 2026

Tabla de contenido

1. ANTECEDENTES 5
2. JUSTIFICACIÓN Y ALCANCE 8
3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR 10
3.1. Objeto 10
3.2. Identificación clasificador bienes y servicios (clasificador UNSPSC) 10
3.3. Especificaciones técnicas de los bienes/servicios objeto de la contratación 11
Objetivo General del proyecto 11
3.4. Roles, experiencia y competencias del equipo de trabajo 19
4. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN 20
4.1. Justificación de la modalidad 21
5. PRESUPUESTO PARA LA CONTRATACIÓN 22
6. OBLIGACIONES 23
6.1. Obligaciones generales del contratista 23
6.2. Obligaciones específicas del contratista 24
6.3. Obligaciones de la Entidad Administradora APC Colombia 24
6.4. Obligaciones de la Contraparte Técnica 25
7. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS 26
7.1. Capacidad jurídica 26
7.2. Carta de presentación de la propuesta (Anexo 1) 27
7.3. Certificado de existencia y representación legal 27
7.4. Poder 30
7.5. Constancia de cumplimiento de pago de obligaciones laborales y de seguridad social 30
7.6. Verificaciones antecedentes (oferentes colombianos). 30
7.7. Compromiso Anticorrupción (Anexo 4) 30
7.8. Registro Único Tributario (Oferentes colombianos) 31
7.9. Documento de identificación 31
7.10. Declaración de origen lícito de recursos (Anexo 6) 31
7.11. Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades (Anexo 11) 31
7.12. Certificación bancaria 32

7.13. Anexo técnico (Anexo 2) 32
7.14. Condiciones de experiencia (cuando aplique) 32
7.15. Verificación Capacidad Financiera 32
7.16. Oferta Económica – Anexo 3 (modalidad de Contratación directa y Convenio Interadministrativo) 33
8. VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS 33
9. CONDICIONES DEL CONTRATO A SUSCRIBIR 33
9.1. Identificación del tipo de contrato a celebrar 33
9.2. Término de ejecución 33
9.3. Lugar de ejecución 34
9.4. Valor del contrato 34
9.5. Forma de pago 34
Condiciones para la realización de los pagos 37
Los datos para la emisión y envío de la factura electrónica son los siguientes 38
10. MECANISMOS DE SUPERVISIÓN O VIGILANCIA DEL CONTRATO 38
12. INSCRIPCIÓN EN EL SECOP II 39
13. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO 39
13.1. Indemnidad. 39
13.2. Cesión 41
13.3. Multas 41
13.4. Cláusula Penal 41
14. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO 41
14.1. Requisitos de perfeccionamiento y ejecución 42
14.2. Solución directa de controversias contractuales. 42
14.3. Exclusión de la relación laboral 42
15. CIERRE DEL CONTRATO 42
16. RÉGIMEN LEGAL APLICABLE 42
17. PROPIEDAD INTELECTUAL 42
18. ANEXOS 43
ANEXO N° 1. 44
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA 44
ANEXO N° 2. 46
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES 46
ANEXO N° 3 47

PROPUESTA ECONÓMICA 47
VALOR TOTAL (en letras) con impuestos a que haya lugar 47
ANEXO N° 4. 49
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN 49
ANEXO N° 5. 51
DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES 51
ANEXO N° 6. 52
DECLARACIÓN ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS 52
ANEXO N° 7. 53
PUNTAJE TECNICO 53
ANEXO N° 8. 54
Autorización de Tratamiento de Datos – Ley 1581 DE 2012 54
ANEXO N° 9 55
VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA OFERENTES FAP 55
ANEXO N° 10 57
CERTIFICACIÓN CONVERSIÓN TRM ESTADOS FINANCIEROS 57
ANEXO N° 11 MATRIZ DE RIESGOS 58
IDENTIFICACIÓN, ANALISIS, EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO DE 58
RIESGOS EN LA CONTRATACIÓN 58
ANEXO N°12 62
JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN PARA EL FONDO DE COOPERACIÓN DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO: MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA 62

Fecha de diligenciamiento: 8 de abril de 2026

Responsable: Marcela Aravena, Jefe Innovación Dirección General de Promoción de Exportaciones – ProChile

Datos de contacto: maravena@prochile.gob.cl y +56940220197

1. ANTECEDENTES

La Alianza del Pacífico (AP), conformada por México, Chile, Perú y Colombia, representa una de las regiones más biodiversas del mundo. Esta megadiversidad ofrece un vasto potencial para el desarrollo de la bioeconomía, definida como el conjunto de actividades económicas que utilizan recursos y procesos biológicos para la producción de bienes y servicios. La bioeconomía no solo impulsa el crecimiento económico, sino que también promueve la sostenibilidad ambiental y social, al fomentar el uso eficiente de los recursos naturales, la reducción de la huella ecológica y la generación de valor a partir de la biodiversidad.

En los últimos años, ha habido un creciente interés por la bioeconomía en los países de la AP, con el desarrollo de marcos políticos y estrategias nacionales para su promoción. Sin embargo, a pesar de este potencial y los esfuerzos iniciales, la consolidación de negocios sostenibles en el sector de la bioeconomía enfrenta desafíos significativos que limitan su escalamiento y su contribución plena al desarrollo regional.

Las empresas y emprendedores en los países de la Alianza Pacífico, a pesar de operar en un entorno de rica biodiversidad y potencial para la bioeconomía, enfrentan barreras significativas para incrementar sus ventas y asegurar su crecimiento en el mercado, tales como:

- **Acceso limitado a mercados internacionales:** Dificultad para conectar con cadenas de valor, falta de conocimiento de la demanda y requisitos de calidad de mercados nacionales e internacionales. Las empresas operan en nichos pequeños, con volúmenes de venta limitados y baja penetración en mercados de mayor valor. La mayoría no logra acceder a mercados de exportación o a grandes cadenas de distribución. En los países de la Alianza del Pacífico, menos de una quinta parte de las empresas formales exportan sus productos —17,4 % en Perú, 21,8 % en México, 19,3 % en Chile y 18,7 % en Colombia— lo que refleja una baja penetración en cadenas de mayor valor (1). Las PYMEs que sí exportan presentan volúmenes reducidos, con un valor promedio anual de USD 120,000 por empresa, lo cual limita su escala operativa y su atractivo para grandes distribuidores (2). A estos retos se suma un entorno arancelario menos competitivo —3,9 % en promedio en la región frente al 1,9 % en la OCDE— que encarece los costos de ingreso a nuevos mercados (3).

- **Capacidades empresariales insuficientes:** Brechas en gestión empresarial, marketing, finanzas, innovación y desarrollo de productos específicos para la bioeconomía. Muchos

emprendedores son expertos en sus procesos productivos, pero carecen de conocimientos para estructurar un modelo de negocio sólido, generar estrategias de marketing efectivas, gestionar eficientemente sus finanzas o desarrollar productos que cumplan con estándares de mercado. Más del 70 % de las PYMEs en América Latina señalan deficiencias en habilidades gerenciales, de marketing y financieras, junto a escaso desarrollo de nuevos productos (2), mientras que menos del 35 % de los programas de formación emprendedora cumplen con criterios de calidad de mercado (4).

- **Falta de acceso a financiamiento adecuado:** Escasas opciones de inversión adaptadas a las necesidades y riesgos de los negocios emergentes. Los negocios de la bioeconomía, especialmente los emergentes, son percibidos como de alto riesgo por las instituciones financieras tradicionales. Las opciones de inversión son escasas y no se adaptan a las necesidades y ciclos de inversión de estos negocios, que a menudo requieren capital inicial significativo y un tiempo de maduración más largo. La proporción de negocios de bioeconomía que acceden a capital semilla, inversión de impacto o créditos verdes es baja. En los países de la Alianza del Pacífico, las empresas enfrentan un acceso al financiamiento formal inferior al de las PYMEs en general: sólo el 26 % logra mantener un crédito activo, y menos de la mitad consigue financiamiento tras aplicar (5). A pesar de instrumentos como los créditos verdes de CORFO y Agrobanco, menos del 10 % de estas empresas los utilizan, debido a filtros de evaluación estrictos y la falta de productos financieros alineados con sus largos ciclos de maduración [6]. Del mismo modo, programas de inversión de impacto y capital semilla, como el Green SME Programa de Argentina, cubren apenas una fracción de los emprendimientos bioeconómicos emergentes, subrayando la necesidad de opciones de financiamiento más especializadas para este sector [6].

- **Limitada articulación y redes:** Debilidad en la colaboración entre actores del ecosistema de bioeconomía, lo que restringe el intercambio de conocimientos y oportunidades. Se observa una baja participación en redes empresariales o clústeres sectoriales específicos de bioeconomía. Los emprendedores operan de forma aislada, sin aprovechar las sinergias y el conocimiento colectivo. En los países de la Alianza del Pacífico, pocas empresas bioeconómicas participan en clusters o redes sectoriales especializadas: en Perú, solo 15 PYMEs (2 %) integraron el Biorefinery Roadmap de ProInnovate (7); y en México, sólo uno de los 26 clústeres certificados por la Secretaría Europea para el Análisis de Clústeres (ESCA) opera en bioeconomía (4 %) (8); en Chile, el clúster KIT-Chile conecta con apenas 22 PYMEs de biotecnología (3 %) (9); y en Colombia, el Bioplastics Cluster agrupa a 40 empresas, menos del 8 % del ecosistema potencial (10). Estos porcentajes reflejan una débil articulación que limita el intercambio de conocimientos y oportunidades entre los emprendedores bioeconómicos.

- **Deficiencias en procesos productivos sostenibles:** Necesidad de mejorar la eficiencia, la

calidad y la sostenibilidad de sus productos, a menudo con un enfoque incipiente en la agregación de valor y la certificación. Si bien la bioeconomía se basa en la sostenibilidad, muchas empresas aún no han optimizado sus procesos productivos para maximizar la eficiencia, reducir residuos o agregar valor a sus productos. En los países de la Alianza del Pacífico, únicamente alrededor del 1,2–1,8 % del área agrícola de Chile, Colombia y Perú está certificada como orgánica, revelando una adopción muy limitada de prácticas de producción sostenible (11) Asimismo, las certificaciones ISO 14001 para sistemas de gestión ambiental, aunque crecientes en Chile y líderes en América en Colombia, siguen representando menos de 0,5 % y 1 % del total de empresas formales respectivamente, lo que evidencia que la mayoría de las firmas del rubro bioeconómico no han integrado procesos optimizados para eficiencia, reducción de residuos ni agregado de valor mediante estándares reconocidos de sostenibilidad (12) (13).

Referencias

1. World Bank. (2023). Trade integration in the Pacific Alliance: Challenges and opportunities for SMEs. World Bank Group.

2. OECD. (2023). SME and Entrepreneurship Outlook 2023. OECD Publishing.

3. UNCTAD. (2025). World Tariff Profiles 2025: Focus on Latin American trade barriers. United Nations Conference on Trade and Development.

4. GEM Consortium. (2025). Global Entrepreneurship Monitor 2024/2025 Report. Global Entrepreneurship Research Association.

5. BBVA Research. (2025). Situación PYME: Financiamiento y entorno económico en la Alianza del Pacífico. BBVA.

6. Vidal, P., & Endo, M. (2022). Financiamiento para la bioeconomía en América Latina: El caso de los créditos verdes e inversión de impacto. CEPAL.

7. Cluster-Consulting. (2022). Hoja de ruta para la biorefinería en el Perú: Diagnóstico y plan de acción. ProInnovate.

8. Cluster Collaboration. (2025). European Secretariat for Cluster Analysis (ESCA) certification database: Latin American overview. European Cluster Collaboration Platform.

9. KIT-Chile. (2025). Red de biotecnología y bioeconomía: Reporte anual de vinculación empresarial. KIT Chile.

10. TotalEnergies-Corbion. (2024). Bioplastics Market Report 2024: The Colombian ecosystem. TotalEnergies-Corbion.

11. Frick, B., & IFOAM. (2024). The World of Organic Agriculture: Statistics and emerging trends 2024. Research Institute of Organic Agriculture (FiBL) & IFOAM - Organics International.

12. OECD. (2016). Environmental Performance Reviews: Chile 2016. OECD Publishing.

13. Hikichi, S. E., Salgado, E. G., & Beijo, L. A. (2017). Characterization of ISO 14001 certification in some countries in South America. Journal of Cleaner Production, 147, 561-569.

2. JUSTIFICACIÓN Y ALCANCE

El proyecto busca superar estas barreras a través de una intervención estratégica que incluye:

- **Fortalecimiento de Capacidades Empresariales:** Abordando la deficiencia en gestión, mercado, finanzas e innovación.
- **Implementación de Estrategias de Acceso a Mercados:** Superando las dificultades de conexión con cadenas de valor y requisitos de calidad.
- **Facilitación de Conexiones Estratégicas y Acceso a Financiamiento:** Mitigando la falta de inversión adaptada a los negocios de bioeconomía.

Al abordar estas barreras de manera integral y selectiva (priorizando empresas con mayor potencial de aceleración), el proyecto busca fortalecer capacidades y generar conexiones de valor que genere competitividad de los negocios de bioeconomía, contribuyendo así a la consolidación de este sector como motor de desarrollo económico sostenible en la Alianza del Pacífico.

El proyecto ha diseñado 4 fases de intervención:

Fase 1 - Convocatoria y Selección Inicial: El proceso comienza con un llamado a una convocatoria abierta dentro del mes siguiente al inicio del contrato/proyecto, dirigido a un grupo amplio de empresas relacionadas con la bioeconomía de los 4 países de la Alianza del Pacífico. Esta fase inicial es crucial para atraer a un gran número de emprendedores y negocios interesados en acelerar su desarrollo. Una vez recibidas las postulaciones, se lleva a cabo un proceso de evaluación y selección de 28 empresas, siendo 7 empresas por país de la AP. Esta selección se basa en criterios definidos por el programa tales como que tenga oferta exportable concreta, que no esté en etapa de piloto, registre ventas nacionales y/o internacionales, modelo de negocios B2B, equipo de trabajo que aporta a su escalabilidad, entre otros. Con ello se busca identificar a aquellas compañías con mayor potencial de crecimiento e innovación. Una actividad clave en esta fase está el definir aliados por país para apoyar la difusión de la convocatoria, como son las contrapartes del grupo técnico de Alianza del Pacífico de Ciencia, Tecnología e Innovación, Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación de México, agencias de promoción de exportaciones como ProColombia, Promperú, ProChile, CEAP, entre otros.

Fase 2 –Fortalecimiento de capacidades: Las 28 empresas seleccionadas ingresan a una etapa intensiva de fortalecimiento de capacidades que incluye la elaboración de diagnóstico, plan de acción y un programa de formación y asistencia técnica en 4 temáticas estratégicas relacionadas con mercado, innovación, finanzas y negocios sostenibles.

Durante esta fase, se trabaja en identificar las fortalezas y debilidades de cada negocio de acuerdo con el diagnóstico y el fortalecimiento para cerrar brechas a través de las sesiones de formación y asistencia técnicas grupales. Cada empresa tendrá su diagnóstico y plan de acción con horizonte a dos años. El diagnóstico es una acción clave para comprender el estado actual de las 28 empresas participantes en el programa de aceleración, y para definir estrategias de fortalecimiento adecuadas a sus necesidades, las cuales se reflejan en un plan de acción.

Este análisis permitirá identificar el nivel de madurez empresa en aspectos estratégicos, técnicos, comerciales y de sostenibilidad. Para ello, se empleará una herramienta de análisis estructurada que evaluará diversas áreas fundamentales para el crecimiento y la consolidación empresarial. Estas áreas incluyen:

- Madurez empresarial: Evaluación del tiempo de operación, estructura organizativa y solidez financiera.
- Capacidad en el mercado: Alcance comercial, estrategias de posicionamiento y canales de venta.
- Capacidad tecnológica: Nivel de innovación, desarrollo de productos y aplicación de tecnología en sus procesos.
- Proveeduría: Capacidad para gestionar insumos, relaciones con proveedores y eficiencia en la cadena de suministro.
- Enfoque en sostenibilidad: Integración de prácticas sostenibles en la operación y producción, cumplimiento de normativas ambientales y certificaciones.

Cada una de estas áreas será evaluada mediante variables específicas con pesos asignados, lo que permitirá obtener un puntaje ponderado para cada empresa y comparar el comportamiento general del grupo de empresas de bioeconomía por país.

La evaluación se llevará a cabo mediante una rúbrica de diagnóstico, que asignará puntajes a cada indicador. La suma de estos valores generará un puntaje global, lo que permitirá ubicar a cada empresa en una de las tres etapas: Etapa temprana, etapa de crecimiento y etapa de consolidación.

Además de determinar el estado actual de la empresa, este análisis también aportará información clave sobre el nivel de alistamiento de su producto y/o servicio en el marco de la bioeconomía, lo que facilitará su adaptación a los mercados objetivo.
Este análisis será un insumo fundamental dentro de la consultoría, ya que permitirá diseñar planes de acción por empresa, ajustados a las necesidades específicas de cada una para el corto y mediano plazo.
Cada empresa tendrá un informe de retroalimentación a partir de los resultados del diagnóstico y plan de acción de corto y mediano plazo.

De manera general, se realizará un análisis de las 28 empresas para definir las brechas comunes y los énfasis a desarrollar en el programa de entrenamiento y en la asistencia técnica.

Fase 3 - Impulso Estratégico y Acceso al Mercado: Las empresas fortalecidas participarán de una rueda de negocios virtual, comercial y/o inversión. Este componente es vital ya que permite a las empresas establecer contactos valiosos con potenciales inversionistas, socios estratégicos o clientes.

Fase 4- Sistematización de la experiencia y lecciones aprendidas: Se sistematizará la experiencia del proyecto, lo que permitirá conocer las lecciones aprendidas para facilitar una hoja de ruta clara que permita la replicabilidad de estas intervenciones.

Nota: Las empresas que resulten seleccionadas deberán manifestar su compromiso de participación activa durante toda la ejecución del contrato, incluidas las actividades de capacitación previstas. En este sentido, en caso de presentarse un retiro anticipado o incumplimiento que afecte el adecuado desarrollo del contrato, la empresa asumirá los costos asociados a las actividades que se dejen de ejecutar como consecuencia de su no participación.

De igual manera, las empresas seleccionadas deberán suscribir una carta de compromiso en la que se obliguen a garantizar su participación integral en todas las fases de ejecución del mismo.

BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

El proyecto tendrá cómo beneficiarios finales a 28 empresas, 7 por país de la AP, que tendrán acceso a una formación intensiva en temas de mercados, finanzas, innovación, negocios sostenibles, entre otros., como también a una rueda de negocios con conexiones de valor para acceso al mercado y el financiamiento. Cabe señalar, que estas empresas estarán, distribuidas equitativamente por mercado (México, Colombia, Perú y Chile).,

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

3.1. Objeto

Contratar la prestación de servicios de consultoría para el fortalecimiento y aceleración de empresas con negocios innovadores y sostenibles de la alianza del pacifico que favorezcan la replicabilidad de las buenas prácticas en la Alianza del Pacifico.

3.2. Identificación clasificador bienes y servicios (clasificador UNSPSC)

El servicio está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación: a.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80101604	(80) Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	(8010) Servicios de asesoría de gestión	(801016) Gerencia de proyectos	(80101604) Planificación o administración de proyectos
80111621	(80) Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	(8011) Servicios de recursos humanos	(801116) Servicios de personal temporal	(80111621) Servicios temporales de investigación y desarrollo
82141504	(82) Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes	(8214) Diseño gráfico	(821415) Servicios de diseño artístico	(82141504) Servicios de diseño de gráficos o gráficas
80141902	(80) Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	(8014) Comercialización y distribución	(801419) Exhibiciones y ferias comerciales	(80141902) Reuniones y eventos

3.3. Especificaciones técnicas de los bienes/servicios objeto de la contratación

Objetivo General del proyecto:

Fortalecer y acelerar empresas en negocios de la bioeconomía de la Alianza del Pacífico a través del desarrollo de capacidades, aplicación de estrategias de acceso a mercados y financiamiento, y sistematización y difusión de aprendizajes para su replicabilidad.

En la siguiente tabla se indican las especificaciones técnicas de los bienes y servicios asociados a

cada de los objetivos específicos de la contratación:

Objetivo Específico	Actividad a desarrollar	Necesidades técnicas a contratar	Entregables Relacionados
Objetivo específico 1: Mejorar las capacidades empresariales de gestión y escalamiento fortalecidas en las empresas beneficiarias	**Actividad 1:** Convocar y seleccionar a las empresas participantes. 28 empresas, 7 por cada país de la Alianza del Pacífico **Actividad 2:** Diagnosticar las necesidades y potencial de las empresas seleccionadas. **Actividad 3:** Diseñar un programa de formación y generación de capacidades para empresas seleccionadas. **Actividad 4: Ejecutar un** programa de formación y generación de capacidades para empresas seleccionadas.	1. Contratación de una firma consultora con experiencia comprobada en la gestión de contenidos estratégicos, desarrollo y fortalecimiento de capacidades, acompañamiento empresarial, innovación, sostenibilidad y escalamiento de iniciativas empresariales, preferiblemente con experiencia en ecosistemas de emprendimiento e innovación en América Latina. Esta consultaría estará conformada por un equipo interdisciplinario señalado en el punto 3.4 que debe identificar y realizar un diagnóstico a las empresas, definir contenidos estratégicos, capacitaciones, mentorías, ruedas de	**Actividad 1:** 1. Informe del proceso de convocatoria, evaluación y selección de las empresas. 2. Listado de las empresas seleccionadas. 3. Carta Gantt de la ejecución de la consultoría en general. **Actividad 2:** 1. Informe Diagnóstico de Necesidades y Potencial (Línea Base) que incluye como mínimo: • Resumen Ejecutivo • Metodología de Evaluación: • Perfil de las empresas. • Fichas de Diagnóstico Individual (por empresa): • Informe colectivo de las empresas por país y comparado Alianza del Pacífico • Brechas de cada empresa y claves de abordar con el proyecto. **Actividad 3:** Diseño del programa de

		negocios, entre otros, en base a lo señalado en el presente documento. 2. Diseño de términos de referencia contemplando sectores claves de la bioeconomía y criterios de evaluación acorde a los intereses del programa de Alianza del Pacífico para identificar y seleccionar empresas con mayor potencial de crecimiento e innovación. 3. Apertura de la convocatoria por 10 días donde se deben seleccionar 28 empresas. Los mínimos para seleccionar a las empresas son: a. Constituida y operando en países de la AP. b. Por lo menos 5 años de operación. c. Debe contar con oferta exportable de productos del sector de bioeconomía 4. Estrategia de	capacitación y generación de contenido con la siguiente estructura; módulos, metodología, en materias de gestión, finanzas, sostenibilidad, innovación, calidad. Estas materias son enunciativas no limitativas dado que pueden surgir otras a través del diagnóstico en cuestión. Esto será definido con la contraparte técnica. **Actividad 4:** Informe que incluya: Programa de formación en bioeconomía a) Descripción de 20 sesiones prácticas desarrolladas en 4 temáticas (Mercado, finanzas, innovación, negocios sostenibles, entre otras) a. Listas de asistencia y evaluaciones. b) Grabaciones/memorias de las sesiones. c) Evaluaciones de satisfacción de los participantes d) Material didáctico e) Grabaciones alojadas en YouTube o sistema similar de libre acceso.

		comunicación de la convocatoria para hacer difusión en los diferentes países, los mínimos son: i. Objetivo de comunicación ii. Público objetivo iii. Mensaje clave iv. Piezas de comunicación para redes sociales (Instagram, tik tok, etc), también reels de mínimo 15 segundos. 5. Diseño del formulario de inscripción en el cual se solicita información que permite luego tener en cuenta en la actividad de evaluación y selección de las empresas. Con este mapeo se busca identificar la presencia de las empresas de Bioeconomía en la Alianza del Pacífico, y escoger las 28 empresas para fortalecer. 6. Diagnóstico para cada una de las 28 empresas seleccionadas, que	

		identifique las brechas, áreas necesarias de potenciar para fortalecer y acelerar sus negocios internacionales. (Los mínimos para este diagnóstico se encuentran en el ítem Fase 2, Fortalecimiento de Capacidades) 7. Diseño de un programa de fortalecimiento de capacidades de empresas seleccionadas a través del Programa de formación y asistencia técnica especializada. Este servicio constituye el pilar fundamental del proyecto diseñado para robustecer la estructura interna y operativa de las empresas participantes. Asegurar que las 28 empresas seleccionadas (7 por país) no solo adquieran nuevas competencias en Bioeconomía en temáticas relacionadas con mercado, finanzas, innovación y negocios sostenibles, sino que definan un plan de acción para garantizar su crecimiento a mediano y largo plazo. 8. Diseño e	

		implementación de un programa de capacitación en modalidad virtual, organizado en módulos previamente definidos con la contraparte técnica, que incluya como mínimo 20 sesiones de formación, garantizando coherencia temática y continuidad en el proceso de aprendizaje. Para esto se requieren los siguientes temas logísticos: 1. Lineamientos gráficos el GTCTI 2. Uso adecuado de logos conforme a manual de marca de la AP. 3. Plataforma e-learning y licencias respectivas. 4. Plataforma Zoom u otra plataforma ad hoc que se decida con la Contraparte Técnica. 5. Soporte técnico para webinars y sesiones en vivo 6. Buena conexión a internet, Cámara y micrófono funcionales.	
			Actividad 1:

Objetivo específico 2: Diseñar estrategias de acceso a mercados y posicionamiento comerciales de productos de bioeconomía	**Actividad 1:** Realizar mentorías y asistencias técnicas a las empresas seleccionadas. **Actividad 2:** Diseñar plan de acción para cada empresa seleccionada.	**Servicio Actividad 1:** 1. Acompañamiento y asistencia técnica las 28 empresas seleccionadas para profundizar materias que se identifican como críticas en etapa diagnóstico. Formato Virtual. Las 42 horas se distribuirán en los primeros meses de ejecución en estrecha coordinación con dichas empresas. **Servicio Actividad 2:** Definir plan de acción para cada una de las 28 empresas seleccionadas, considerando actividades que contribuyan a su proceso de acceso a los mercados internacionales, así como a fuentes de financiamiento	Informe que incluya por empresa seleccionada: a) Bitácoras de seguimiento de 42 horas de mentoría grupal con recomendaciones en las 4 temáticas y otros que surgen de la etapa de diagnóstico. **Actividad 2:** Plan de acción para cada una de las 28 empresas con horizonte de 2 años. Que considere: a) Resultados más relevantes de su diagnóstico b) Actividades de promoción comercial más idóneas c) Fuentes de financiamientos ad hoc a su modelo de negocios d) Actividades de innovación y sostenibilidad ad hoc a su modelo de negocios. e) Puntos claves para abordar según su etapa: marketing, canales de comercialización, registros internacionales, entre otros.

Objetivo específico 3: Facilitar las conexiones estratégicas y acceso a mecanismos de financiamiento para la bioeconomía facilitado	**Actividad 1:** Revisar y afinar pitch de las empresas beneficiadas **Actividad 2:** Realizar rueda de negocios para facilitar acceso a mercado y	**Servicio actividad 1:** Pitch comercial y/o de inversión, revisados y ajustados para las 28 empresas participantes. **Servicio actividad 2:** Ejecución de 2 rueda de negocios virtual, con al menos 6 reuniones por	**Actividad 1:** Informe con las presentaciones Pitch para ventas y/ inversión que incluyan: • Problema/Solución (Bio-innovación). • Tracción (Ventas y métricas actuales). • Equipo (Capacidades técnicas y gerenciales). El "Ask" (Monto solicitado y

	financiamiento	cada una de las 28 empresas participantes. Las 2 ruedas mencionadas son:1 rueda de negocios comercial y 1 rueda de negocios fondos de inversión y/o actores de relacionados. Plataforma Zoom u otra plataforma ad hoc que se decida con la Contraparte Técnica y Soporte técnico. Considerar en caso que fuese necesario acceder a base de datos que apoye la cantidad y calidad de contactos para ruedas de negocios.	uso de fondos). **Actividad 2:** Informe de 2 Rueda de negocios Virtual que incluye: a) Matriz de oferta y demanda b) Agenda de citas (Matchmaking) c) Listado de las empresas y contraparte convocadas y de interés a futuro. d) Reporte de expectativas comerciales o de financiamiento
Objetivo específico 4: Sistematizar la experiencia y las lecciones aprendidas del proyecto para facilitar la replicación de buenas prácticas en los países de la Alianza del Pacífico	**Elaboración del Informe Final**	Elaboración del Informe Final del proyecto	Informe Final consolidado con lecciones aprendidas y sistematización de la experiencia que integre los resultados: a) Cuantitativos y cualitativos, b) Actividades realizadas, c) Aprendizajes obtenidos, d) Beneficiarios, e) Buenas prácticas identificadas o implementadas, f) Mejoras a considerar en acciones similares, g) Recomendaciones para la Política Pública, h) Conclusiones generales de la ejecución del proyecto. i) Anexo (listar todos los entregables del

			proyecto y hacer un resumen por cada entregable.

3.4. Roles, experiencia y competencias del equipo de trabajo

Rol de los integrantes	Descripción	Experiencia requerida	Competencias educacionales establecidas
Project Manager	Responsable de la planificación estratégica, control de hitos, gestión de stakeholders y articulación de todos los componentes del programa de aceleración.	Mínimo 5 años gestionando proyectos de Bioeconomía, negocios verdes y biotecnología, consultoría o fondos de cooperación. Experiencia liderando equipos multidisciplinarios.	Profesional en Administración, Economía o Ingeniería. Maestría en Gestión de la Innovación.
Experto(a) Aceleración de empresas	Diseña y supervisa la implementación de los *sprints* de aceleración, asegurando el cumplimiento de KPIs de crecimiento y la maduración de las empresas.	Mínimo 5 años en coordinación en desarrollo de negocios y/o aceleración.	Profesional en Administración, Economía o Ingeniería, con postgrado en áreas afines
Experto(a) en dirección estratégica y en Bioeconomía	Líder técnico	Experiencia de más de 10 años en coordinación de proyectos de acompañamiento a pymes y start ups de biotecnología, bioeconomía o negocios verdes.	Profesional en Administración, Economía o Ingeniería, con posgrado áreas afines.
Diseñador(a) Instruccional / Experto(a) Curricular en Negocios	Responsable de diseñar la ruta de aprendizaje, mallas curriculares y herramientas pedagógicas para el cierre de brechas.	Experiencia comprobada en diseño de programas de formación, mallas para emprendedores y entornos de aprendizaje virtual/híbrido.	Especialización en Pedagogía para adultos (Andragogía) e Innovación empresarial. Dominio de metodologías ágiles.

Mentores(as) de Negocio	Consultores de alto nivel para acompañamiento en la fase de Desarrollo de Negocio. En áreas como marketing internacional, finanzas, gestión de la innovación, negocios sostenibles, entre otras	5 años de trayectoria en acompañamiento de empresas en etapas de crecimiento.	Profesional en Administración, Economía o Ingeniería, con postgrado en áreas afines.
Pitch Coach / Experto en Modelaje Financiero	Preparador de la narrativa de inversión y responsable de robustecer el pitch de inversión.	5 años de experiencia preparando startups para rondas de inversión.	Profesional en Comunicación, Administración, Economía o Ingeniería, con postgrado en áreas afines.

4. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El numeral 8.2.3.1 de la "*Guía para la administración operativa del Fondo de Cooperación de la Alianza del Pacífico"*, administrada por la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia (APC-Colombia), establece los sistemas o modalidades de contratación para desarrollar los proyectos aprobados por el Grupo de Alto Nivel (GAN) de la Alianza del Pacífico.

- Así mismo, el citado numeral consagra la modalidad de contratación directa para la adquisición de los bienes y servicios del Fondo cuando *"…solo una persona pueda proveer el bien o servicio objeto de la correspondiente contratación, ya sea por ser proveedor exclusivo, fabricante, creador o licenciante de los respectivos bienes, servicios o sistemas, según el caso y para los gastos fijos dispuestos en el plan de trabajo, todo lo cual deberá ser justificado y sustentado en los TDR."*

- De acuerdo con lo anterior, la selección del contratista se realizará bajo la modalidad de **Contratación Directa**, al concurrir en un único proveedor las condiciones de idoneidad, especialidad técnica, trayectoria histórica y representatividad regional para la consecución de los objetivos estratégicos del bloque. La selección directa asegura la integridad técnica de los contenidos y la optimización de los recursos públicos de cooperación internacional.

4.1. Justificación de la modalidad

Tras un riguroso análisis de conveniencia realizado por la Contraparte Técnica, se determina que la Corporación BIOINTROPIC es el único ejecutor con la solvencia integral requerida. La solidez de esta decisión se sustenta en los siguientes pilares:

Para la ejecución adecuada del proyecto, y considerando su importancia, se requiere un proveedor que tenga la idoneidad, equipo multidisciplinario, para aportar con el conocimiento en las materias de interés, así como también las competencias para desarrollar los contenidos acorde con los ecosistemas de innovación, ciencia y tecnología de la Alianza del Pacífico, como también la experiencia metodológica para definir e implementar el servicio contratado, que implica desafío en modalidad mixta, virtual y presencial.

Por la misma vía, se requiere un proveedor con capacidad logística, para gestionar y realizar compras de insumos y/o bienes, organización y contratación de servicios, además de contar con personal idóneo que realice el seguimiento financiero y tributario que se requiere para la ágil y eficaz relación con APC Colombia.

La Corporación BIOINTROPIC, legalmente es una corporación sin fines de lucro. Es un Centro de innovación y negocios ubicado en Medellín, Colombia, especializado en acompañar tecnologías resultado de investigación, empresas, negocios y proyectos innovadores de base bio. Dentro de los servicios BIOINTROPIC ofrece acompañamiento especializado en la aceleración de negocios de base bio, información especializada e inteligencia estratégica sectorial, gestión de proyectos de innovación con biotecnología, así como actividades de difusión y conexión de valor; soportados en redes de innovación colaborativa nacionales e internacionales.

BIOINTROPIC, ha desarrollado más de 100 estudios de inteligencia estratégica, más de 20 estudios de factibilidad de nuevos negocios relacionados con Biotecnología y Bioeconomía (Incluye análisis de mercado, regulatorio, técnico y financiero) y ha ejecutado más de 120 proyectos de base bio, en los que ha acompañado a más de 900 empresas BIO (pequeñas, medianas y grandes) y gestión y participación en eventos con más 10.0000 personas sensibilizadas en oportunidades BIO.

BIOINTROPIC, cuenta con experiencia en desarrollos de estudios técnicos que han servido de insumos para el diseño de políticas de crecimiento verde, estrategia de Bioeconomía y de negocios verdes entre las que se destacan:

- Estudio para definir el potencial de la bioeconomía para Colombia como fuente de nuevas industrias basados en el capital natural de Colombia (2018) como insumo para la política de Crecimiento Verde. DNP-Banco mundial
- Estudio para la definición de la Estrategia de bioeconomía de Colombia como insumo para la Misión de Bioeconomía (2020). DNP- GGGI
- Estudios para profundizar estratégicas de bioeconomía como Química verde y salud avanzada (2021). IFC-Banco Mundial
- Estudios de análisis de oportunidad de aprovechamiento de biomasa residual de sectores avícolas, porcícolas y caña panelera (2022). FAO, AICS y Minambiente.
- Estudios para realizar la actualización del Plan Nacional de Negocios verdes. (2022). BID y Minambiente.

- Guía para la implementación de proyectos de bioeconomía para el sistema financiero de Colombia. (2023). Asobancaria y Fondo Acción
- Convocatoria y selección del Portafolio Nacional de 100 bioproductos (2024). Minciencias
- Mapeo de las industrias del cannabis y el cáñamo en Colombia. (2025). Mincomercio
- Análisis de mapeo de iniciativas de bioeconomía de universidades y empresas en regiones como Antioquia, Cundinamarca, Valle del Cauca, Caldas, Putumayo, Choco, entre otras.

BIOINTROPIC, también ha ejecutado proyectos innovación y aceleración trabajando en alianza con cámaras de comercio, alcaldías, universidades, instituciones aliadas que han beneficiado a más de 900 empresas Bio. Entre algunos de ellos se encuentran el Programa de Negocios Verdes Innovadores en Bogotá-Región (con la participación de 250 empresas y universidades y el respaldo de la secretaria de desarrollo económico); Encadenamientos BIO integrando empresas locales de amazonas con especies como Asai, Canangucha, Achiote, Cúrcuma y piña blanca amazónica con empresas anclas de cosméticos y alimentos ubicadas en varios lugares del país (en el marco del proyecto Equilibrio de Colombia Productiva y Amazonía Sostenible para la Paz); Aprovechamiento de residuos de cacao y aguacate para validación como ingredientes en alimentos y cosmética (Programa de transformación Productiva), Análisis de oportunidad para nuevos negocios en el aprovechamiento de residuos de empresas de derivados lácteos, avícolas, atuneras, palmicultores, paneleros, Así como como el proyecto BIOIN de impulso de los ingredientes naturales de aplicación en cosméticos y alimentos para dar visibilidad nacional e internacional el cual integra a 30 empresas de ingredientes y 12 empresas ancla, entre otras (En asocio con Swisscontac, Colombia más competitiva y 4 Cámaras de comercio). En el último año se destaca el Programa de desarrollo productivo de cannabis y cáñamo donde se apoyó 30 encadenamientos productivos involucrando 101 empresas articuladas, así como el apoyo al alistamiento de 40 productos, desarrollo de 8 inteligencias de mercado y formación especializado con más de 3000 personas formadas. (Este programa se realiza en asocio con Mincomercio y Colombia Productiva)

Desde su creación **BIOINTROPIC**, ha desarrollado un enfoque de trabajo de innovación abierta y colaborativa articulando diferentes actores (Centros de investigación, universidades, start up, empresas, gobierno, prestadores de servicios) en esfuerzos conjuntos para promover proyectos, sofisticación de productos, acceso a nuevos mercados, contribuyendo a la competitividad y sostenibilidad de sectores agrícola, alimentario, cosmético, químico y salud. Actualmente **BIOINTROPIC** es miembro fundador de la Red Latinoamericana de Bioeconomía y del Global Cosmetic Cluster una red de 17 clúster de cosméticos del mundo.

También es importante destacar que, **BIOINTROPIC** es el primer Centro de Innovación y Negocios bio de Colombia, y es reconocido por Minciencias como Centro de Innovación y Productividad (resolución 1364, 2018 y la resolución 1046 de 2023).

5. PRESUPUESTO PARA LA CONTRATACIÓN

El presupuesto oficial aprobado en el plan de trabajo del año 2025, para la presente contratación es hasta la suma de **CIENTO SETENTA MIL DOLARES AMERICANOS (USD 170.000,00)**, incluido IVA e impuestos a que haya lugar, suma respaldada con el certificado de recaudo por Clasificar del

Fondo de Cooperación de la Alianza del Pacífico, expedido por el especialista financiero del Fondo Alianza del Pacifico.

6. OBLIGACIONES

6.1. Obligaciones generales del contratista

EL CONTRATISTA se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

a) Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación .

b) Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.

c) Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del objeto.

d) Dar a conocer a la Contraparte Técnica/ supervisor y a la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional APC COLOMBIA, cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.

e) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal (cajas de compensación familiar, Sena e ICBF, para contratistas colombianos) toda vez que esta obligación es requisito indispensable para la realizar cualquier pago.

f) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier circunstancia deba conocer o manipular so pena de responder civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o uso indebido que por sí o a través de un tercero cause a la Entidad.

g) Presentar la factura electrónica en caso de estar obligado de acuerdo a la normatividad vigente.

h) Dar cumplimiento a la ley 1581 de 2012 en materia de tratamiento de datos personales, en especial en el manejo de bases de datos que se requieran para el desarrollo del objeto contractual (cuando aplique).

i) Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor y lo regulado en su país.

j) El contratista y/o subcontratistas se obligan a cumplir con los lineamientos que en materia de seguridad de la información imparta la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia APC-Colombia.

k) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

6.2. Obligaciones específicas del contratista

l) Elaborar las actividades e informes en base a lo solicitado en estos Términos de referencia.

m) Definir y desarrollar programa, talleres (virtual y presencial) de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas en estos Términos de Referencia.

n) Elaborar documento que contenga resultados, propuestas y hoja de ruta a nivel de Alianza del Pacífico.

o) Elaborar y presentar informes periódicos de avance según lo establecido en el ítem 3.3 y que contenga la descripción de las actividades.

p) Elaborar un informe final en el plazo establecido en el ítem 3.3 y que contenga los resultados comprometidos en los objetivos específicos previos.

q) Proveer los servicios de logística (transporte interno, alojamiento, alimentación, tiquetes y demás servicios requeridos en el ítem 3.3) para el desarrollo de las actividades en territorio que se van a desarrollar.

r) Contratar los profesionales idóneos para la ejecución del proyecto.

s) Atender las observaciones que se deriven del acompañamiento técnico que realiza el Fondo de Cooperación de la Alianza del Pacifico previa aprobación de la contraparte técnica

t) Cumplir con el objeto contractual y las actividades establecidas en los términos de referencia para el goce efectivo de los objetivos establecidos del proceso.

6.3. **Obligaciones de la Entidad Administradora APC Colombia**

Además de las obligaciones y derechos contemplados en la norma, APC Colombia se obliga especialmente a:

u) Garantizar la designación de los recursos económicos para la ejecución del contrato.

v) Realizar acompañamiento periódico del desarrollo del objeto, según las reuniones que tenga a bien convocar o las que convoque la Contraparte Técnica.

w) Pagar el valor del contrato, en la forma y términos previstos en el contrato, previa verificación de cumplimiento suscrita por la Contraparte Técnica, con base en el cronograma de presentación de los Entregables que son parte de los presentes TDR.

6.4. **Obligaciones de la Contraparte Técnica**

Actuará como Contraparte Técnica del proceso, Marcela Aravena, Jefe Innovación Dirección General de Promoción de Exportaciones – ProChile, quien ejercerá la supervisión integral del desarrollo del servicio en sus aspectos técnicos y le corresponderá:

x) Estructurar los TDR desde el punto de vista técnico y conforme con los lineamientos de la Guía para la Administración Operativa del Fondo de Cooperación de la Alianza del Pacífico a cargo de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia - APC Colombia.

y) Recomendar la adjudicación del proceso certificando que el oferente seleccionado cumple con los requisitos del proceso y sea la más provechosa para la entidad.

z) Suscribir el acta de inicio en coordinación con el contratista.

aa) Realizar el seguimiento del cumplimiento del servicio de consultoría según las especificaciones técnicas establecidas en el presente TDR.

bb) Convocar a reuniones periódicas que tengan como fin el punto anterior.

cc) Atender oportunamente las consultas de la Entidad Administradora - APC COLOMBIA en virtud del cumplimiento del presente TDR.

dd) Supervisar y coordinar el cumplimiento del servicio en todos sus aspectos técnicos, verificando la oportunidad y calidad de los servicios y productos requeridos.

ee) Dar visto bueno y recepción conforme de los entregables presentados por el proveedor (a), así como solicitar a APC Colombia dar tramitación a estos pagos.

ff) Informar a APC Colombia cualquier incumplimiento por parte del proveedor para

efectos de la aplicación de multas, término del servicio u otros efectos previstos en los términos de referencia.

gg) Coordinar y supervisar toda acción relacionada con el desarrollo de las actividades, verificando la oportunidad y calidad del servicio contratado.

hh) Constatar que los servicios requeridos desde el momento de la selección, hasta el término del servicio, sean cumplidos bajo las condiciones establecidas en los términos de referencia.

ii) Las demás tareas que se le encomienden en el marco del servicio contratado.

7. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se verificará en cada propuesta, el cumplimiento de los requisitos mínimos, los cuales tienen por objeto establecer si las propuestas cumplen con las condiciones y requisitos exigidos.

La verificación de los requisitos mínimos habilitantes se basará en la documentación, información y anexos correspondientes, por lo cual es requisito indispensable consignar y adjuntar toda la información, en la forma y oportunidad señaladas, de manera que se permita su análisis objetivo.

Teniendo en cuenta que la modalidad de contratación seleccionada es la de contratación directa, de conformidad con las condiciones de idoneidad y experiencia sustentadas, se exigirá al contratista los criterios que correspondan de acuerdo a su naturaleza jurídica.

7.1. Capacidad jurídica

Si el proponente es persona natural o jurídica, Consorcio o Unión Temporal, deberá contar con la capacidad jurídica de cumplir con las obligaciones objeto del contrato y no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades que impidan su celebración. Las personas naturales deben ser mayores de edad, sin interdicción judicial declarada y no deben estar incursas en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el Estado, de conformidad con la ley.

Para las personas jurídicas, su capacidad está relacionada con la posibilidad de adelantar actividades en el marco de su objeto social. Además, su representante legal debe estar plenamente facultado para comprometer a la persona jurídica y debe contar con la autorización del órgano social competente -cuando esto es necesario- de acuerdo con sus estatutos sociales. Finalmente, no debe estar incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el Estado. Dependiendo de las actividades reguladas por la ley, deberá contar con las autorizaciones de la autoridad competente.

7.2. Carta de presentación de la propuesta (Anexo 1)

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo No 1 "*Carta de Presentación de la Propuesta*" de los términos de referencia y será suscrita en firma autógrafa mecánica, digitalizada, electrónica o escaneada, por el proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, Unión Temporal o Consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado en firma.

7.3. Certificado de existencia y representación legal

Personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio: Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimiento de comercio, aquellas empresas y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección, conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado y que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

- Presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

- Acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar de manera adicional copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que lo autorice para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

- Acreditar que el objeto social principal de la sociedad y la actividad comercial se encuentra relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas jurídicas nacionales de naturaleza pública: Se considerarán personas jurídicas nacionales de naturaleza pública aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público. Trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, que deberán cumplir con los

siguientes requisitos:

- Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que, conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anterior a la fecha de presentación de la propuesta. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato. Dicho documento debe ser impartido por el órgano competente sin perjuicio de lo cual será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

- Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.

- Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

- Cuando el oferente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido (poder), que su representante o apoderado están expresamente facultados para presentar oferta y firmar el contrato respectivo.

Personas jurídicas de origen extranjero: Se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales. Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- Acreditar su existencia y representación legal a través de un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta.

- Acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando este tenga limitaciones estatutarias se deberá presentar, de manera adicional, copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

- Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones.

Documento expedido en el exterior: Todos los documentos expedidos en el exterior por un funcionario público en ejercicio de sus funciones o por un particular en el ejercicio de funciones públicas, deben ser apostillados o legalizados por la Entidad competente desde el país de origen, para que puedan surtir efectos legales en Colombia. En armonía con lo anterior, los documentos públicos expedidos en el exterior por un país signatario de la Convención de La Haya de 1961, sobre la abolición del requisito de legalización, deben apostillarse; en cambio, los documentos públicos expedidos en el exterior, por un país signatario de la Convención de Viena de 1963, deben legalizarse.
Por tanto, el proveedor seleccionado deberá incluir y aportar los documentos apostillados o legalizados según corresponda,. (Este trámite se puede ir gestionando desde la selección y los costos deben ser asumidos por el proveedor).

Ofertas conjuntas, proponentes plurales: Se entenderá por propuesta conjunta una propuesta presentada en consorcio o unión temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

- Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas o asociadas en unión temporal y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y

representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

7.4. Poder

Cuando el oferente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta, participar o comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran. Con el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada y demás actos necesarios de acuerdo con el presente documento, así como para representarlo judicial y extrajudicialmente.

7.5. Constancia de cumplimiento de pago de obligaciones laborales y de seguridad social.

Los proponentes, personas naturales o jurídicas, deben acreditar que se encuentran al día en el pago de sus aportes relativos al Sistemas Integral de Seguridad Social y obligaciones laborales.

7.6. Verificaciones antecedentes (oferentes colombianos).

Para el caso de oferentes residentes en Colombia, se consultará los antecedentes judiciales y de medidas correctivas (policía nacional), fiscales (contraloría), disciplinarios (procuraduría), de la persona natural o del representante legal del oferente, directamente en los medios electrónicos y se dejará constancia de ello.

7.7. Compromiso Anticorrupción (Anexo 4)

El oferente deberá diligenciar el formulario *"Compromiso Anticorrupción"* (Anexo), en el cual se certificarán los pagos asociados con la oferta en que incurrirá el proponente y su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos, en relación con su oferta.

Los Oferentes deben suscribir el Compromiso Anticorrupción según formato establecido por al APC Colombia, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

Si se comprueba el incumplimiento del Oferente/contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, habrá causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del Contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales*.

* **APC-COLOMBIA** considera importante señalar que la Ley 190 de 1995, en sus artículos 22, 23 y 24 prevé acciones de carácter penal para los servidores públicos que reciban para sí o para otra persona, dinero u otra utilidad remuneratoria, directa o indirecta por actos que deban ejecutar en el desempeño de sus funciones. Así mismo para quien ofrezca dinero u otra utilidad a un servidor público.

El artículo 4 del Decreto 4637 de 9 de diciembre de 2011, creó la secretaria de Transparencia adscrita al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, quien recibe comunicaciones en la calle 14 No. 7-19 piso 9, Bogotá D.C.; Teléfonos (1) 5870555, correo electrónico: buzon1@presidencia.gov.co, línea transparente: 01 8000913040.

7.8. Registro Único Tributario (Oferentes colombianos)

El proponente indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al cual pertenece a través de una copia del Registro Único Tributario (RUT), actualizado al cierre del proceso de contratación.

7.9. Documento de identificación

Si el proponente es una persona natural nacional deberán acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su cédula de ciudadanía o documento de identificación nacional que aplique. Si es persona natural extranjera mediante la copia de pasaporte.

7.10. Declaración de origen lícito de recursos (Anexo 6)

El proponente deberá manifestar expresamente que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente y de cada uno de sus integrantes -cuando sea el caso- y que empleará para el desarrollo del contrato provienen de actividades lícitas. Esto a través de una declaración por escrito.

7.11. Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades (Anexo 11)

El oferente deberá certificar que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades. No podrán participar en el presente proceso, ni suscribir el respectivo contrato, las personas que se encuentren incursas en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, así como en las normas concordantes y vigentes sobre la materia. Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta bajo la gravedad de juramento esta circunstancia.

Tampoco podrán participar en el proceso de selección ni suscribir el contrato respectivo los oferentes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: cesación de pagos, concursos de acreedores, embargos judiciales, liquidación o cualquier otra circunstancia que jurídicamente permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del oferente para cumplir con el objeto del contrato.

Si el representante legal de la persona jurídica u oferente persona natural registra antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, la propuesta será rechazada.

NOTA: En caso de Consorcio o Unión Temporal esta declaración deberá ser suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.

7.12. Certificación bancaria

El proponente debe anexar certificación bancaria en la que se vea reflejada la siguiente información: NIT del proponente (cuando aplique), tipo de cuenta, y estado de esta. Su fecha de expedición no podrá ser mayor a treinta (30) días calendario previos al cierre del proceso.

Nota: Para oferentes con domicilio diferente a Colombia, la certificación deberá traer inmersa la información de los códigos SWIFT – IBAN.

7.13. Anexo técnico (Anexo 2)

El proponente debe diligenciar y anexar el Anexo de "*Especificaciones técnicas*", el cual debe entregarse firmado por el representante legal o quien esté autorizado para ello, en el que indica puntualmente el cumplimiento de todas las condiciones técnicas.

7.14. Condiciones de experiencia (cuando aplique)

Teniendo en cuenta que la modalidad de contratación es directa, se considera que este proveedor es el designado para llevar a cabo las acciones correspondientes para la ejecución del contrato, en virtud de ello aportara certificaciones o contratos ejecutados con objetos similares de acuerdo a lo indicado en la justificación de contratación directa y la justificación para la selección de la modalidad.

7.15. Verificación Capacidad Financiera

Dando aplicación a lo establecido en la guía para la administración operativa del Fondo de cooperación de la Alianza del Pacífico que a la letra dice:

..." Cuando el APC-Colombia en desarrollo de la verificación económica y financiera de las ofertas requiera documentos adicionales del oferente, podrá solicitar los que considere necesarios para el

esclarecimiento de la información, tales como estados financieros, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación..."

El oferente deberá presentar el Estado de la situación Financiera o Balance General y el Estado de Resultados correspondientes al corte (31 diciembre 2024) o del último periodo contable debidamente aprobado por el órgano competente y de conformidad con lo establecido en las leyes y normas del respectivo país. Este corte en todo caso no podrá exceder de un (1) año de la presentación de la oferta.

De igual manera deberá presentar certificación mediante la cual el representante legal acreditará la TRM utilizada para la conversión de los estados financieros Dólares Americanos USD (en caso de que apliquen oferentes extranjeros o cuya moneda local sea diferente a dólares americanos).

NOTA 1: Se deberá diligenciar el Anexo - VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA OFERENTES FAP y Anexo – CERTIFICACIÓN CONVERSIÓN TRM ESTADOS FINANCIEROS.

NOTA 2: La verificación de la capacidad financiera se le realizará a la empresa que resulte seleccionada para la suscripción del contrato.

7.16. Oferta Económica – Anexo 3 (modalidad de Contratación directa y Convenio Interadministrativo)

El proponente debe diligenciar y anexar el Anexo de "*Oferta Económica*", el cual debe entregarse firmado por el representante legal o quien esté autorizado para ello.

8. VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deben tener una validez no inferior a sesenta (60) días hábiles, contados desde el término del plazo para la presentación de las propuestas, no pudiendo el Proponente, por sí, alterar cualquiera de sus términos.

9. CONDICIONES DEL CONTRATO A SUSCRIBIR

9.1. Identificación del tipo de contrato a celebrar

El contrato a suscribir será un contrato de prestación de servicios.

9.2. Término de ejecución

El término de ejecución para el presente proyecto que resulte del proceso de contratación es de SEIS (06) MESES o hasta el 31 de octubre de 2026, lo que ocurra primero, contados desde la suscripción del acta de inicio.

9.3. Lugar de ejecución

Dependiendo de la actividad que deba ser efectuada, y por la naturaleza del objeto del contrato y los entregables del mismo, su ejecución se realizará de manera híbrida, tanto virtual como presencial en los 4 países de la AP las actividades presenciales el lugar de ejecución será en Chile en localidad a consensuar entre las partes.

9.4. Valor del contrato

El monto máximo a suscribir de este contrato será hasta la suma de **CIENTO SETENTA MIL DOLARES AMERICANOS (USD 170.000,00)**, incluido el IVA e impuestos a que haya lugar, esto de acuerdo con el análisis del estudio de mercado emitido y avalado por la contraparte técnica.

Nota 1: No obstante fijarse el valor del contrato en dólares americanos, las operaciones celebradas entre residentes (colombianos) y pactadas en moneda extranjera deben pagarse en moneda legal colombiana, por tanto, si el adjudicatario es de origen nacional colombiano, este valor se convertirá y estipulará en la cláusula del contrato, en pesos colombianos según dicho valor en dólares multiplicado por la tasa representativa del mercado del día de la respectiva monetización (incluido el IVA e impuestos a que haya lugar). Resolución externa 1 de 2018 del Banco de la Republica y artículo 79 de la Resolución 8 del 2000 de la DIAN.

Nota2: Los precios ofertados, se mantendrán firmes y fijos durante la vigencia del contrato, por lo tanto, NO se aceptan variación o cobros indirectos del ítem del equipo mínimo, al precio final del objeto contratado.

Nota 3: En la propuesta se debe precisar a qué régimen pertenece (Simplificado o Común – Responsables de IVA y No responsables de IVA) para efectos de liquidar el IVA y los impuestos que aplique. De ser así se evaluarán antes de IVA los valores unitarios.

Nota 4: El oferente, al elaborar su propuesta, deberá evaluar todos los costos, impuestos y tributos que se causan para la ejecución del objeto del presente proceso, y APC COLOMBIA, en ningún caso se hará responsable por su omisión.

Nota 5: El contratista debe consultar, de acuerdo con la normativa aplicable en su país de origen, las tarifas o costos de operación bancaria que el banco propietario de la cuenta del contratista adjudicatario determine para las transferencias de los pagos. Cabe destacar que cualquier tasa o costo de operación asociado a los pagos, que se realicen en el país de destino será responsabilidad exclusiva del contratista.

9.5. Forma de pago

APC Colombia pagará al contratista el valor del contrato resultante de la siguiente forma:

- Tres (3) pagos, incluidos el IVA, retenciones y/o los impuestos a que hubiere lugar.

- Cada pago se realizará previa verificación y cumplimiento de condiciones señaladas en el siguiente detalle:

ITEM	ENTREGABLE	PLAZO	PAGO	DETALLE
Mejorar las capacidades empresariales de gestión y escalamiento fortalecidas en las empresas beneficiarias	1. Informe del proceso de convocatoria, evaluación y selección de las empresas. 2. Listado de las empresas seleccionadas. 3. Carta Gantt de la ejecución de la consultoría en general. Informe Diagnóstico de Necesidades y Potencial (Línea Base) que incluye como mínimo: Resumen Ejecutivo Metodología de Evaluación: Perfil de las empresas. Fichas de Diagnóstico Individual (por empresa) Informe colectivo de las empresas por país y comparado Alianza del Pacífico Brechas de cada empresa y claves de abordar con el proyecto. Diseño del programa de capacitación y generación de capacidades con la estructura, módulos, metodología, en materias tales como gestión, finanzas, sostenibilidad, innovación, calidad, y otras que surgen del diagnóstico en cuestión). Informe que incluya: Programa de formación en bioeconomía * Descripción 20 sesiones prácticas ejecutadas en 4 temáticas (Mercado, finanzas, innovación, negocios sostenibles, entre otras) • Listas de asistencia y evaluaciones.	A los 15 hábiles posterior a la suscripción del acta de inicio	30% del valor total del contrato	Dentro de los 30 días siguientes a la entrega de la documentación soporte a la APC Colombia: -acta de inicio (suscrita por el contratista y la contraparte técnica) -factura (validada por la contraparte técnica) -informe de supervisor y/o ejecución (formato APC) donde se refleje el respectivo recibo a satisfacción de los entregables, con los debidos soportes.

	• Grabaciones/memorias de las sesiones. • Evaluaciones de satisfacción de los participantes • Material didáctico • Grabaciones alojadas en youtube o sistema similar de libre acceso.			
Diseñar estrategias de acceso a mercados y posicionamiento comerciales de productos de bioeconomía Facilitarlas conexiones estratégicas y acceso a mecanismos de financiamiento para la bioeconomía facilitado	Informe que incluya por empresa seleccionada: 1) Bitácoras de seguimiento de 42 horas de mentoría grupal con recomendaciones en las 4 temáticas y otros que surgen de la etapa de diagnóstico. Plan de acción para cada una de las 28 empresas con horizonte de 2 años. Que considere: 1. Resultados más relevantes de su diagnóstico 2. Actividades de promoción comercial más idóneas 3. Fuentes de financiamientos ad hoc a su modelo de negocios 4. Puntos claves abordar según su etapa: marketing, canales de comercialización, registros internacionales, entre otros.	A los 40 días a partir de la firma del acta de inicio	40% del valor total del contrato	Dentro de los 30 días siguientes a la entrega de la documentación soporte a la APC Colombia: -acta de inicio (suscrita por el contratista y la contraparte técnica) -factura (validada por la contraparte técnica) -informe de supervisor y/o ejecución (formato APC) donde se refleje el respectivo recibo a satisfacción de los entregables, con los debidos soportes.
Sistematizar la experiencia y las lecciones aprendidas del	Informe Final consolidado con lecciones aprendidas y sistematización de la experiencia que integre los resultados: cuantitativos y cualitativos, actividades realizadas, aprendizajes obtenidos, beneficiarios, buenas prácticas, mejoras a considerar en acciones similares,	A los 180 días de la firma del acta de inicio	30% del valor total del contrato	Dentro de los 30 días siguientes a la entrega de la documentación soporte a la APC Colombia:

proyecto para facilitar la replicación de buenas prácticas en los países de la Alianza del Pacífico	recomendaciones para la Política Pública, Conclusiones generales de la ejecución del proyecto.			-acta de inicio (suscrita por el contratista y la contraparte técnica) -factura (validada por la contraparte técnica) -informe de supervisor y/o ejecución (formato APC) donde se refleje el respectivo recibo a satisfacción de los entregables, con los debidos soportes.

Condiciones para la realización de los pagos

Cada pago se efectuará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación completa y correcta de la documentación soporte ante APC Colombia, siempre que el entregable correspondiente haya sido recibido a satisfacción por la Contraparte Técnica.

Para cada desembolso, el CONTRATISTA deberá presentar:

a. El entregable correspondiente, conforme a lo establecido en el numeral 3.3 de los presentes Términos de Referencia y al plan de trabajo aprobado.
b. Certificación de cumplimiento a satisfacción, emitida por la Contraparte Técnica y/o supervisor del contrato.
c. Informe de supervisión y/o ejecución (formato APC-Colombia), en el cual se refleje el recibo a satisfacción del entregable, con los soportes técnicos y documentales que apliquen.
d. Factura electrónica, cuando aplique, validada previamente por la Contraparte Técnica, de conformidad con la normatividad colombiana vigente.
e. Copia del comprobante de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando aplique, correspondiente al período de ejecución asociado al pago solicitado. (Aplica para contratistas colombianos)

Los datos para la emisión y envío de la factura electrónica son los siguientes:

Nombre : Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia APC Colombia

RUT : 900.484.852-1

Dirección : Carrera 10 No. 97A-13, Piso 6, Torre A | Bogotá D.C.

Giro : Gestión de Cooperación Internacional.

e-mail : fondoalianzadelpacifico@apccolombia.gov.co

NOTA: Será responsabilidad exclusiva del contratista diligenciar de manera correcta y completa todos los documentos y soportes necesarios para la tramitación de los pagos, tales como facturación, certificados bancarios, y cualquier otro documento que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En ningún caso, la entidad asumirá costos adicionales, sobrecostos o cobros derivados de errores, omisiones o irregularidades en el diligenciamiento de los datos o en la presentación de los documentos mencionados. Cualquier error en los datos proporcionados por el contratista será de su exclusiva responsabilidad, y este deberá corregirlo a su propio costo y en el tiempo que se le indique para garantizar el cumplimiento adecuado del contrato.

10. MECANISMOS DE SUPERVISIÓN O VIGILANCIA DEL CONTRATO

Actuará como Contraparte Técnica y supervisor del servicio contratado la Jefa de Innovación de la Dirección General de Promoción de Exportaciones de Chile, PROCHILE. en representación del Grupo Técnico de Ciencia Tecnología e Innovación, debiendo ejercer la supervisión integral del desarrollo del servicio en sus aspectos técnicos. Para los fines de lo anterior le corresponderá:

1. Supervisar y coordinar el cumplimiento del servicio en todos sus aspectos técnicos, verificando la oportunidad y calidad de los servicios y productos requeridos.
2. Dar visto bueno y recepción conforme de los informes asociados a los pagos presentados por el proveedor y validar las facturas emitidas, como asimismo solicitar dar trámite a estos pagos a la APC Colombia.
3. Certificar cualquier incumplimiento por parte del proveedor para efectos de la aplicación de multas, término del servicio u otros efectos previstos.
4. Coordinar y supervisar toda actividad relacionada con el desarrollo de las actividades, verificando la oportunidad y calidad del servicio contratado.
5. Constatar que los servicios requeridos desde el momento de la contratación y hasta el término del servicio sean cumplidos.
6. Informar a APC Colombia en las situaciones o eventos imprevistos que afecten la normal ejecución del contrato y/o que corresponda la aplicación de multas.
7. Supervisar que los cobros del proveedor estén acordes con la propuesta económica presentada por el mismo.

8. Facilitar a APC Colombia como entidad administradora, la información y acceso a la ejecución de los bienes y servicios contratados; en caso de que APC Colombia decida acompañar parcial o totalmente el ejercicio de la supervisión, de manera virtual o in situ.
9. Las demás tareas que se le encomienden en el marco del servicio contratado.

NOTA: De acuerdo con el ítem 8.2.8.1 en el marco de la supervisión de los contratos de la Guía para la administración operativa del Fondo de Cooperación de la Alianza del Pacifico, APC Colombia se reserva la posibilidad (potestativo y notificado con la debida antelación) de realizar en terreno o de manera virtual, el acompañamiento en la verificación del cumplimiento de los contratos suscritos, que será ejercida principalmente por la contraparte técnica en su calidad de supervisor.

11. PUBLICIDAD DEL PROCESO

Acogiendo la Guía[1] emitida por Colombia Compra Eficiente, ente rector en materia de compras públicas de Colombia, la publicidad de los procesos será dada mediante el SECOP II, Régimen especial - sin oferta (Uso para publicidad).

12. INSCRIPCIÓN EN EL SECOP II

El contratista seleccionado deberá estar inscrito como proveedor en la plataforma de contratación del estado colombiano, siguiendo la "Guía rápida para el Registro de Proveedores en el SECOP II"[2], para poder suscribir el contrato. Para crear su usuario debe ingresar al link: https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx, diligenciar el formulario de registro de usuarios.

13. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

13.1. Indemnidad.

EL CONTRATISTA mantendrá indemne a APC-COLOMBIA y mecanismo de la Alianza del Pacifico, de reclamos, pleito, quejas, demandas, acciones legales y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones originados en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

[1] https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/20181123_guia_ms_regimen_especial_sin_ofertas_v5_0.pdf

[2] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170407_guia_registro_proveedor.pdf

13.2. Cesión

Se prohibirá al CONTRATISTA subcontratar o ceder el presente contrato, total parcialmente, a cualquier título, sin previa autorización escrita por parte de la APC- COLOMBIA, en razón a que el mismo se celebra en consideración de las calidades personalísimas del CONTRATISTA.

13.3. Multas

En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento, a APC-COLOMBIA para **que,** en el caso de mediar las causales establecidas en el contrato, se pueda declarar su terminación unilateral y hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria.

13.4. Cláusula Penal

Las partes dentro del libre ejercicio de la autonomía de su voluntad expresamente pactan el siguiente acuerdo de orden económico: En caso de incumplimiento APC Colombia le aplicará una penalidad por mora por cada día de atraso.

La penalidad se aplica automáticamente y corresponde al 1% del valor total del entregable respecto del cual se originó el atraso, por día de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días. Esta penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al quince por ciento (15%) del monto del entregable respecto del cual se originó el atraso, superando dicho monto se procederá a la terminación anticipada del contrato.

Cuando el cálculo de la respectiva multa resulte un número con decimales, éste se redondeará al número entero más cercano.

Esta sanción penal pecuniaria se pagará mediante compensación con las sumas debidas a EL CONTRATISTA y en caso de insuficiencia de saldos para cubrir este valor se cancelarán directamente por EL CONTRATISTA.

La mora o incumplimiento se entienden referidos al incumplimiento de las obligaciones sustanciales relativas al objeto del contrato o de cualquier otra obligación de carácter formal. Es entendido y aceptado por las partes que el contrato presta mérito ejecutivo y que lo estipulado en el constituye compromiso irrevocable de pago a favor de APC COLOMBIA si se presenta cualquiera de las situaciones pactadas.

NOTA: La aplicación de la cláusula penal se dará previo informe y concepto del presunto incumplimiento, emitido por la contraparte técnica

14. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

El contrato podrá modificarse, con la finalidad de lograr un mejor cumplimiento del objeto del contrato o de salvar imprevistos ocurridos durante su ejecución, siempre que no implique una modificación sustancial al objeto del acuerdo y previo informe de la Contraparte Técnica que justifique dicha

modificación.

14.1. Requisitos de perfeccionamiento y ejecución

El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere de previa certificación del registro presupuestal correspondiente.

14.2. Solución directa de controversias contractuales.

En cuanto a las controversias, se estipulará que las partes llevarán a cabo de buena fe todas las acciones derivadas de los contratos, por lo que pondrán todo su empeño para su debido cumplimiento. En caso de desacuerdo o que surja alguna controversia o diferencia, buscarán mecanismos de arreglo directo, tales como la negociación directa, la conciliación, la mediación o la amigable composición y en cada ocasión serán los Representantes Legales o sus delegados quienes deberán resolver los conflictos que se susciten.

14.3. Exclusión de la relación laboral

El proponente favorecido ejecutará el objeto del contrato que se adjudique como resultado del presente proceso de selección con plena autonomía técnica y administrativa, razón por la cual queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre APC-COLOMBIA y EL CONTRATISTA ni entre APC- COLOMBIA y el personal que el contratista destine para la ejecución del contrato resultante del presente proceso.

15. CIERRE DEL CONTRATO.

Se efectuará dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución del contrato y Con esta modificación la Entidad Administradora podrá realizar el cierre total del expediente contractual en la plataforma del SECOP II. Esta modificación, se debe realizar únicamente cuando se hayan cumplido todas las obligaciones poscontractuales y la Entidad Estatal tenga todos los documentos soporte de cada obligación.

16. RÉGIMEN LEGAL APLICABLE

Para todos los efectos, el régimen legal aplicable a los presentes términos de referencia y al contrato que resulte del proceso de contratación, corresponderá al contenido en las normas del derecho civil y comercial colombiano.

17. PROPIEDAD INTELECTUAL

Derechos Morales: Las partes darán observancia a los derechos morales de autor de todos los creadores que participen en la generación de los entregables, dando los créditos respectivos en cada obra.
Los derechos de autor sobre los contenidos del servicio, como de los productos a entregar y sus respaldos que realice el proveedor en virtud de la presente Contratación de Prestación de Servicios, corresponden en su totalidad a las entidades integrantes del grupo técnico de ciencia, tecnología e innovación o instancia de la Alianza

del Pacífico vinculada, beneficiaria y/o responsable con el proyecto. La entidad o el proveedor deberá garantizar que es propietario de los derechos patrimoniales de autor de las obras que utilice o cuenta con la autorización del autor para realizar transformaciones y/o adaptaciones sobre las mismas para la construcción de los productos u obras del objeto a convenir.
Imagen Institucional: Se respetará la imagen institucional en el marco del objeto a convenir. Todo contenido digital o impreso deberá contener los créditos de las partes. Lo anterior, sin perjuicio del reconocimiento a los autores o creadores.

18. ANEXOS

Hacen parte integral del presente documento:

1. Ficha Perfil de Proyecto
2. Anexo No. 1 Formato de carta de presentación de la propuesta;
3. Anexo No. 2 Formato de Especificaciones técnicas y obligaciones
4. Anexo No. 3 Formato de Propuesta económica
5. Anexo No. 4 Formato de Compromiso anticorrupción
6. Anexo No. 5 Formato de Declaración de Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades
7. Anexo No. 6 Formato de Declaración de Origen lícito de los recursos.
8. Anexo No. 7 Formato Puntaje Técnico
9. Anexo No. 8 Autorización de Tratamiento de Datos – Ley 1581 DE 2012
10. Anexo No. 9. Verificación capacidad financiera oferentes FAP
11. Anexo No. 10. Certificación conversión TRM estados financieros
12. Anexo No. 11. Matriz de Riesgos
13. Anexo No. 12. Justificación de contratación para el fondo de cooperación de la alianza del pacífico: Modalidad de Contratación directa

FIRMA CONTRAPARTE TÉCNICA:

MARCELA ARAVENA Marcela Aravena C.
JEFE INNOVACION - DIRECCION GENERAL PROMOCION EXPORTACIONES – PROCHILE

ANEXO N° 1.
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad, (día, mes y año)

Señores
AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, APC - COLOMBIA

Asunto: Contratación_____

OBJETO: "xxxxxx".

EL SUSCRITO, (OBRANDO EN NOMBRE PROPIO O COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA ----------, O COMO REPRESENTANTE DEL CONSORCIO---------- O UNIÓN TEMPORAL ----------), DECLARO QUE:

He examinado y no tengo reservas a los términos de referencia del proceso de _____(Invitación a personas determinadas, Contratación directa, Convenio Interadministrativo) N° ____de fecha_____202x.

De conformidad con los documentos de esta contratación, me comprometo a ejecutar la "xxx"

Que tengo facultades plenas para contratar y de comprometer a la sociedad.

Mi oferta se mantendrá vigente por un período de 60 días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas. Esta oferta me obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

Para esta contratación, no soy partícipe en calidad de oferente, en más de una oferta.

Manifiesto en forma expresa que no me encuentro (y/o ni la firma, ni el consorcio, ni la unión temporal que represento), incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad, de las establecidas en la Constitución Política o en la Ley, que impidan la participación del proponente en el proceso y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.

Manifiesto en forma expresa que, ni quien suscribe la presente carta, ni la (s) persona (s) jurídica (s) por mi representada (s), ni los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentran relacionadas en ninguna lista restrictiva de lavado de activos de ningún país, como las denominadas listas OFAC, listas Clinton, o en listas nacionales o internacionales de organismos policiales o judiciales.

Afirmo, que el proponente o los socios de la persona Jurídica, o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no nos encontramos reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República (oferentes colombianos).

Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana o del pais de origen, y, en consecuencia, consideramos que APC-COLOMBIA se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección impulsado, y al público en general. (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los nombres de los archivos en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

IGUALMENTE, SEÑALO COMO LUGAR DONDE RECIBIRÉ NOTIFICACIONES, COMUNICACIONES Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON ESTA CONTRATACIÓN, EL SIGUIENTE:

Nombre del Representante Legal:	
C.C. o NIT.	
Dirección	
Teléfono:	
FAX:	
E.MAIL:	

Firma: _____
Representante Legal

ANEXO N° 2.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES

Ciudad, (día, mes y año)

Señores
AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, APC - COLOMBIA
Asunto: Contratación_____

OBJETO: “xxxxxx”.

Me comprometo bajo la gravedad de juramento a cumplir el contrato que resulte del proceso de selección ____, bajo los siguientes términos:

Acredito que los bienes/servicios a entregar cumplen con las especificaciones técnicas que son de obligatorio cumplimiento, así:

(Trascribir puntualmente las especificaciones técnicas del objeto del proceso)

Asimismo, declaro que conozco, acepto y cumpliré las siguientes obligaciones:

(Trascribir puntualmente las especificaciones técnicas del objeto del proceso)

Nombre del Representante Legal:	
C.C. o NIT.	
Dirección	
Teléfono:	
Fax:	
Email:	

Firma: _____
Representante Legal

ANEXO N° 3
PROPUESTA ECONÓMICA

Ciudad, (día, mes y año)

Señores
AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, APC - COLOMBIA
Asunto: Contratación_____

OBJETO: "**xxxxxxxxxxxxxxxxxx".**

RESULTADO	ITEM	DESCRIPCIÓN	OFERTA			
			VALOR UNITARIO -SIN IVA- ($USD)	IVA	CANTIDAD	VALOR TOTAL (IVA Y DEMÁS IMPUESTOS INCLUIDOS) ($USD)
1						
2						
3						
VALOR TOTAL USD XXXXX						

VALOR TOTAL (en letras) con impuestos a que haya lugar _____

NOTA: El monto máximo a suscribir de este contrato seria hasta la suma de **xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**incluidos todos los impuestos a los que haya lugar, esto de acuerdo a el análisis presupuestal del estudio de mercado emitido y avalado por la contraparte técnica.

NOTA 1: En la propuesta se debe precisar a qué régimen de impuestos pertenece y deberán estar incluidos todos los impuestos

NOTA 2: El oferente, al elaborar su propuesta, deberá evaluar todos los costos, impuestos y tributos que se causan para la ejecución del objeto del proceso, y la contraparte técnica, APC Colombia, o la alianza del Pacífico en ningún caso se hará responsable por su omisión.

NOTA 3: El oferente debe consultar, de acuerdo con la normativa aplicable en su país de origen, las

tarifas o costos de operación bancaria determinadas para las transferencias de los pagos. Cabe destacar que cualquier tasa o costo de operación asociado a los pagos, que se realicen en el país de destino será asumido exclusivamente por el contratista. La APC Colombia no asumirá responsabilidad alguna en relación a variaciones en el tipo de cambio o gastos bancarios de la transferencia.

NOTA 4: El valor total ofertado se entiende firme y fijo, por lo tanto, no están sujetos a ninguna clase de reajuste.

NOTA 5: No obstante fijarse el valor del contrato en dólares americanos, las operaciones celebradas entre residentes (colombianos) y pactadas en moneda extranjera deben pagarse en moneda legal colombiana, por tanto, si el adjudicatario es de origen nacional colombiano, este valor se convertirá y estipulará en la cláusula del contrato, en pesos colombianos según dicho valor en dólares multiplicado por la tasa representativa del mercado del día de la respectiva adjudicación (incluido el IVA e impuestos a que haya lugar). Resolución externa 1 de 2018 del Banco de la Republica y artículo 79 de la Resolución 8 del 2000 de la DIAN.

Nombre del Representante Legal:	
C.C. o NIT.	
Dirección	
Teléfono:	
Fax:	
Email:	

Firma: _____
Representante Legal

ANEXO N° 4.
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad, (día, mes y año)

Señores
AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, APC - COLOMBIA
Asunto: Contratación_____

OBJETO: "xxxxxx".

[Nombre del representante legal del Oferente], identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de [nombre del Oferente], manifiesto en mi nombre y en nombre de [nombre del Oferente] que:

1) Apoyamos la acción del Estado colombiano y APC COLOMBIA para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2) No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación.

3) Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de APC COLOMBIA, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4) Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación _____.

5) Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación _____nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6) Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7) Nos comprometemos a no incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los del proceso de contratación, ni en su ejecución

8) Las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción serán las definidas en el estatuto anticorrupción (LEY 1474 DE 2011 para oferentes colombianos)3 y los códigos penales del país de origen del contratista.

Nombre del Representante Legal:	
C.C. o NIT.	
Dirección	
Teléfono:	
Fax:	
Email:	

Firma: _____
Representante Legal

ANEXO N° 5.
DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Ciudad, (día, mes y año)

Señores
AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, APC - COLOMBIA

Asunto: Contratación_____

OBJETO: "xxxxxx".

Yo, _____, identificado con el documento de identidad (pasaporte) No. _____expedido en _____, obrando en nombre propio y/o representación legal de _____con NIT (o número de identificación)_____, de manera voluntaria certifico que ni el suscrito ni _____"NOMBRE DEL PROPONENTE", entidad que represento, se hallan incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el la leyes.

Nombre del Representante Legal:	
C.C. o NIT.	
Dirección	
Teléfono:	
Fax:	
Email:	

Firma: _____
Representante Legal

ANEXO N° 6.
DECLARACIÓN ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS

Ciudad, (día, mes y año)

Señores
AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, APC - COLOMBIA
Asunto: Contratación_____

OBJETO: "xxxxxx".

Yo, _____, identificado con el documento de identidad (pasaporte) No. _____expedido en _____, obrando en nombre propio y/o representación legal de _____con NIT (o número de identificación) _____, de manera voluntaria y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, realizo la siguiente declaración en cumplimiento a lo señalado por las normas colombianas que los recursos que manejo o mis recursos propios provienen de fuentes licitas.

Así mismo, declaro que estos recursos de la sociedad no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione, o de las normas contempladas en mi país de origen.

No admitiré que terceros efectúen depósitos a nombre mío, con fondos provenientes de las actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione, o de las normas contempladas en mi país de origen, ni efectuaré transacciones destinadas a tales actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas.

Nombre del Representante Legal:	
C.C. o NIT.	
Dirección	
Teléfono:	
Fax:	
Email:	

Firma: _____
Representante Legal

ANEXO N° 7.
PUNTAJE TECNICO
(Aplica solo para la Modalidad Invitación a personas determinadas)

Ciudad, (día, mes y año)

Señores
AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, APC - COLOMBIA
Asunto: Contratación_____

*OBJETO: "*xxxxxx".

"[Nombre del representante legal del Proponente]" En mi calidad de representante legal de "[Nombre del Proponente]" o [Nombre del proponente - persona natural] en adelante el "Proponente" manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, que me comprometo a entregar en caso de ser el adjudicatario:

No.	CRITERIOS DE PUNTUACIÓN	PUNTAJE SEGÚN OFERTA	DISCRIMINAR LOS OFRECIMIENTOS PRESENTADOS, LOS CUALES SON ACUMULABLES PARA LA SUMATORIA DEL FACTOR.
	(Se diligencia solo con los criterios de puntuación establecidos en los TdR)	Discriminar los puntajes	

Nombre del Representante Legal:	
C.C. o NIT.	
Dirección	
Teléfono:	
Fax:	
Email:	

Firma: _____
Representante Legal

ANEXO N° 8.

Autorización de Tratamiento de Datos – Ley 1581 DE 2012

Ciudad, (día, mes y año)

Señores
AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, APC - COLOMBIA

Asunto: Contratación_____

*OBJETO: "*xxxxxx".

REF: AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES

Respetados Señores:

En mi calidad de titular de datos sensibles, siendo aquellos que afectan la intimidad o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, autorizo de manera previa y expresa a la AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, APC - COLOMBIA para el manejo de la información sensible de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, y el literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.

Atentamente,

Nombre de quien autoriza
C. C. de
Correo electrónico

ANEXO N° 9
VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA OFERENTES FAP

ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA A CORTE XXXXX XXXX (USD)

DETALLE	VALOR OFERENTE
ACTIVO CORRIENTE	
ACTIVO FIJO	
OTROS ACTIVOS	
TOTAL, ACTIVO	
PASIVO CORRIENTE	
OTROS PASIVOS	
TOTAL, PASIVO	
TOTAL, PATRIMONIO	

CAPACIDAD FINANCIERA (cf.):

ÍNDICE DE LIQUIDEZ:

INDICE DE LIQUIDEZ	VALOR OFERENTE
AC= Activo Corriente	
PC= Pasivo Corriente	
Liquidez = AC/ PC	

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	VALOR OFERENTE
PT= Pasivo Total	
AT= Activo Total	
Endeudamiento = PT/ AT	

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	VALOR OFERENTE
UO = Utilidad Operacional	
GI = Gastos de Interés	
RCI = UO/ GI	

CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	VALOR OFERENTE
UO= Utilidad Operacional	
P= Patrimonio	
RP = UO /P	

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS:

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	VALOR OFERENTE
UO= Utilidad Operacional	
AT= Activo Total	
RA = UO/AT	

Declaramos bajo la gravedad de juramento, que los valores establecidos anteriormente corresponden a la información de las cuentas contables acordes a las NIIF, reglamentado por la legislación contable, los valores son tomados fielmente de los Estados Financieros del oferente, por tal motivo comprometemos nuestra responsabilidad personal e institucional de las personas jurídicas, en cuanto a que la información antes consignada es totalmente cierta y corresponden única y exclusivamente a la verdad .

[Nombre y firma del representante legal de la asociación o cooperativa]
NIT:
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:
CIUDAD:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:

ANEXO N° 10
CERTIFICACIÓN CONVERSIÓN TRM ESTADOS FINANCIEROS

Ciudad, (día, mes y año)

Señores
AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, APC - COLOMBIA

Asunto: Contratación_____

OBJETO: “xxxxxx”.

"[Nombre del representante legal del Proponente]" En mi calidad de representante legal de "[Nombre del Proponente]" o [Nombre del proponente - persona natural] en adelante el “Proponente” certifico que la Tasa de Cambio para la conversión de los Estados Financieros fue:

Xxxxxx: xxx USD

Nombre del Representante Legal:	
C.C. o NIT.	
Dirección	
Teléfono:	
Fax:	
Email:	

Firma: _____
Representante Legal

ANEXO N° 11 MATRIZ DE RIESGOS
IDENTIFICACIÓN, ANALISIS, EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO DE RIESGOS EN LA CONTRATACIÓN

OBJETO: Contratar la prestación de servicios de consultoría para el fortalecimiento y aceleración de empresas con negocios innovadores y sostenibles de la alianza del pacifico que favorezcan la replicabilidad de las buenas prácticas en la Alianza del Pacifico.

ETAPA	Descripción (Que puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Tratamiento/Controles a ser implementados	Prioridad	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
PLANEACIÓN	Inadecuada identificación de las condiciones contractuales de acuerdo al objeto y naturaleza del contrato	Durante el proceso de estructuración surtir múltiples filtros de revisión, validación y aprobación para evitar el riesgo	BAJO	NO	Contraparte técnica/ APC Colombia	Inicio etapa planeación	Fin de la etapa de planeación	Revisiones y filtros internos	Durante la etapa de planeación
PLANEACIÓN	Cambio de la contraparte técnica - contratista durante la estructuración de términos de referencia	Llevar a cabo controles técnicos y mantener comunicación constante con la contraparte técnica en tiempos mínimos	BAJO	NO	Contraparte técnica/ APC Colombia	Durante la etapa de planeación	Fin de la etapa de planeación	Revisiones y filtros internos	Durante la etapa de planeación

PLANEACIÓN	Indebida identificación de la modalidad de contratación o selección en los términos de referencia	Durante el proceso de estructuración surtir múltiples filtros de revisión, validación y aprobación para evitar el riesgo	BAJO	NO	Contraparte técnica	Inicio etapa planeación	Fin de la etapa de planeación	Revisiones y filtros internos	Durante la etapa de planeación
SELECCIÓN	Selección inadecuada del contratista por no cumplimiento de requisitos exigidos en los términos de referencia	Durante el proceso de selección surtir múltiples filtros de revisión, validación y aprobación para evitar el riesgo	BAJO	NO	Contraparte técnica	Inicio etapa de selección	Fin etapa selección	Revisiones y filtros internos	Durante la etapa de selección
SELECCIÓN	La no firma o suscripción tardía del contrato y/o acta de inicio por alguna de las partes	Seguimiento y monitoreo al cronograma del proceso en tiempos mínimos	BAJO	NO	Contraparte técnica/ APC Colombia	Al momento de la suscripción del contrato	Fin etapa selección	Seguimiento y monitoreo al cronograma del proceso	Durante la etapa de selección
EJECUCIÓN	Incumplimiento de los requisitos técnicos, plazos y entregables exigidos por la contra parte en los términos de	Monitoreo constante por parte de la supervisión, para verificar el cumplimiento de las condiciones exigidas en los Términos de Referencia de las condiciones técnicas	MEDIO	NO	Contraparte técnica	Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Una vez se evidencie el riesgo	Durante la ejecución del contrato

	referencia de las condiciones técnicas	(productos y/o bienes y servicios)							
EJECUCIÓN	Rebote o devolución de los pagos realizados a la cuenta bancaria del contratista, debido a datos bancarios incorrectos, cuenta inactiva, bloqueada o con restricciones, lo que impide la correcta aplicación del pago.	Llevar a cabo controles técnicos y financieros / Verificación previa y documental de los datos bancarios antes del primer pago.	BAJO	NO	Contraparte técnica/ Contratista	Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Una vez se evidencie el riesgo	Durante la ejecución del contrato
EJECUCIÓN	Inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el contratista en la ejecución del contrato al momento de presentar	Llevar a cabo controles financieros / Verificación previa y documental del presupuesto aprobado.	BAJO	SI	Contraparte técnica	Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Una vez se evidencie el riesgo	Durante la ejecución del contrato

	su propuesta económica								
EJECUCIÓN	Cambiar su propuesta económica durante la ejecución del contrato	Llevar a cabo controles financieros / Verificación previa y documental del presupuesto aprobado.	BAJO	SI	Contraparte técnica	Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Una vez se evidencie el riesgo	Durante la ejecución del contrato

ANEXO N°12
JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN PARA EL FONDO DE COOPERACIÓN DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO: MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA

OBJETO
Contratar los servicios de consultoría para el fortalecimiento y aceleración de empresas con negocios innovadores y sostenibles de la alianza del pacifico que favorezcan la replicabilidad de las buenas prácticas en la Alianza del Pacifico

NECESIDAD A CONTRATAR

Contratar servicios que permitan contribuir a los ecosistemas de ciencia, tecnología e innovación de la Alianza del Pacífico en los siguientes ámbitos:
Desarrollar y ejecutar un programa de generación de capacidades, formativo regional para gestores/as de innovación que fortalezca sus capacidades de liderazgo, transferencia tecnológica, cocreación con actores del entorno, comunicación estratégica y gestión del impacto, para los ecosistemas de ciencia, tecnología e innovación de los países de la Alianza del Pacífico articulados por el GT de Ciencia, Tecnología e Innovación.
Fortalecer las capacidades de los actores beneficiarios participantes, promoviendo el intercambio de buenas prácticas, capacitación, con el fin de generar propuestas colaborativas que contribuyan al desarrollo de los ecosistemas de ciencia, tecnología e innovación tanto en sus respectivos países como AP en su conjunto.

Desarrollar y consolidar hojas de ruta o planes de trabajo específicos por temáticas, mediante un proceso de colaboración de los actores beneficiarios.

CONDICIONES DE IDONEIDAD DEL PROVEEDOR

BIOINTROPIC, también ha ejecutado proyectos innovación y aceleración trabajando en alianza con cámaras de comercio, alcaldías, universidades, instituciones aliadas que han beneficiado a más de 900 empresas Bio. Entre algunos de ellos se encuentran el Programa de Negocios Verdes Innovadores en Bogotá-Región (con la participación de 250 empresas y universidades y el respaldo de la secretaria de desarrollo económico); Encadenamientos BIO integrando empresas locales de amazonas con especies como Asai, Canangucha, Achiote, Cúrcuma y piña blanca amazónica con empresas anclas de cosméticos y alimentos ubicadas en varios lugares del país (en el marco del proyecto Equilibrio de Colombia Productiva y Amazonía Sostenible para la Paz); Aprovechamiento de residuos de cacao y aguacate para validación como ingredientes en alimentos y cosmética (Programa de transformación Productiva), Análisis de oportunidad para nuevos negocios en el aprovechamiento de residuos de empresas de derivados lácteos, avícolas, atuneras, palmicultores, paneleros, Así como como el proyecto BIOIN de impulso de los ingredientes naturales de aplicación en cosméticos y alimentos para dar visibilidad nacional e internacional el cual integra a 30 empresas de ingredientes y 12 empresas ancla, entre otras (En asocio con Swisscontac, Colombia más competitiva y 4 Cámaras de comercio). En el último año se destaca el Programa de desarrollo

productivo de cannabis y cáñamo donde se apoyó 30 encadenamientos productivos involucrando 101 empresas articuladas, así como el apoyo al alistamiento de 40 productos, desarrollo de 8 inteligencias de mercado y formación especializado con más de 3000 personas formadas. (Este programa se realiza en asocio con Mincomercio y Colombia Productiva)

Desde su creación BIOINTROPIC, ha desarrollado un enfoque de trabajo de innovación abierta y colaborativa articulando diferentes actores (Centros de investigación, universidades, start up, empresas, gobierno, prestadores de servicios) en esfuerzos conjuntos para promover proyectos, sofisticación de productos, acceso a nuevos mercados, contribuyendo a la competitividad y sostenibilidad de sectores agrícola, alimentario, cosmético, químico y salud. Actualmente BIOINTROPIC es miembro fundador de la Red Latinoamericana de Bioeconomía y del Global Cosmetic Cluster una red de 17 clúster de cosméticos del mundo.

También es importante destacar que, BIOINTROPIC es el primer Centro de Innovación y Negocios bio de Colombia, y es reconocido por Minciencias como Centro de Innovación y Productividad (resolución 1364, 2018 y la resolución 1046 de 2023).

CAUSAL DE CONTRATACION DIRECTA APLICABLE

Se ha determinado para el presente proceso la modalidad de “Contratación Directa”.

Proceso que se hace directamente con un proveedor o proveedores de elección de la contraparte técnica, debidamente sustentado, soportado y/o certificado en los TdR, cuando se dé (n) alguna (s) de las siguientes situaciones:

Proveedor con condición especial. Esta causal concurrirá según sea el certificado por la Contraparte Técnica, cuando se presente algunas de las siguientes situaciones:
Por haber adelantado con anterioridad una primera fase satisfactoria del mismo o similar objeto contractual.

Cuando el proveedor aporte aspectos claves o estratégicos de su contratación (todo ello indicado y acreditado y certificado por la contraparte técnica en los TdR).
Para la suscripción de contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión.

Para la ejecución adecuada del proyecto, y considerando su importancia, se requiere un proveedor que tenga la idoneidad, equipo multidisciplinario, para aportar con el conocimiento en las materias de interés de esta licitación, así como también las competencias para desarrollar los contenidos acorde con los ecosistemas de innovación, ciencia y tecnología de la Alianza del Pacífico, como también la experiencia metodológica para definir e implementar el servicio contratado, que implica desafío en modalidad mixta, virtual y presencial.

Por la misma vía, se requiere un proveedor con capacidad logística, para gestionar y realizar compras de insumos y/o bienes, organización y contratación de servicios, además de contar con personal idóneo que realice el seguimiento financiero y tributario que se requiere para la ágil y eficaz relación con APC Colombia.

Debe tenerse en cuenta que el oferente idóneo es la Red de Transferencia AP, que la mejor opción sobre la modalidad contractual es la de “contratación directa” para la materialización contractual del proceso.

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA

Para la ejecución adecuada del proyecto, y considerando su importancia, se requiere un un proveedor que tenga la idoneidad, equipo multidisciplinario, para aportar con el conocimiento en las materias de interés de esta licitación, así como también las competencias para desarrollar los contenidos acorde con los ecosistemas de innovación, ciencia y tecnología de la Alianza del Pacífico, como también la experiencia metodológica para definir e implementar el servicio contratado, que implica desafío en modalidad mixta, virtual y presencial.

Por la misma vía, se requiere un proveedor con capacidad logística, para gestionar y realizar compras de insumos y/o bienes, organización y contratación de servicios, además de contar con personal idóneo que realice el seguimiento financiero y tributario que se requiere para la ágil y eficaz relación con APC Colombia.

La Corporación BIOINTROPIC, legalmente es una corporación con sin fines de lucro. Es un Centro de innovación y negocios ubicado en Medellín, Colombia, especializado en acompañar tecnologías resultado de investigación, empresas, negocios y proyectos innovadores de base bio. Dentro de los servicios BIOINTROPIC ofrece acompañamiento especializado en la aceleración de negocios de base bio, información especializada e inteligencia estratégica sectorial, gestión de proyectos de innovación con biotecnología, así como actividades de difusión y conexión de valor; soportados en redes de innovación colaborativa nacionales e internacionales.

BIOINTROPIC, ha desarrollado más de 100 estudios de inteligencia estratégica, más de 20 estudios de factibilidad de nuevos negocios relacionados con Biotecnología y Bioeconomía (Incluye análisis de mercado, regulatorio, técnico y financiero) y ha ejecutado más de 120 proyectos de base bio, en los que ha acompañado a más de 900 empresas BIO (pequeñas, medianas y grandes) y gestión y participación en eventos con más 10.0000 personas sensibilizadas en oportunidades BIO.

BIOINTROPIC, cuenta con experiencia en desarrollos de estudios técnicos que han servido de insumos para el diseño de políticas de crecimiento verde, estrategia de Bioeconomía y de negocios verdes entre las que se destacan:

Estudio para definir el potencial de la bioeconomía para Colombia como fuente de nuevas industrias basados en el capital natural de Colombia (2018) como insumo para la política de Crecimiento Verde. DNP-Banco mundial
Estudio para la definición de la Estrategia de bioeconomía de Colombia como insumo para la Misión de Bioeconomía (2020). DNP- GGGI
Estudios para profundizar estratégicas de bioeconomía como Química verde y salud avanzada (2021). IFC-Banco Mundial
Estudios de análisis de oportunidad de aprovechamiento de biomasa residual de sectores avícolas, porcícolas y caña panelera (2022). FAO, AICS y Minambiente.
Estudios para realizar la actualización del Plan Nacional de Negocios verdes. (2022). BID y

Minambiente.
Guía para la implementación de proyectos de bioeconomía para el sistema financiero de Colombia. (2023). Asobancaria y Fondo Acción
Convocatoria y selección del Portafolio Nacional de 100 bioproductos (2024). Minciencias
Mapeo de las industrias del cannabis y el cáñamo en Colombia. (2025). Mincomercio
Análisis de mapeo de iniciativas de bioeconomía de universidades y empresas en regiones como Antioquia, Cundinamarca, Valle del Cauca, Caldas, Putumayo, Choco, entre otras.

BIOINTROPIC, también ha ejecutado proyectos innovación y aceleración trabajando en alianza con cámaras de comercio, alcaldías, universidades, instituciones aliadas que han beneficiado a más de 900 empresas Bio. Entre algunos de ellos se encuentran el Programa de Negocios Verdes Innovadores en Bogotá-Región (con la participación de 250 empresas y universidades y el respaldo de la secretaria de desarrollo económico); Encadenamientos BIO integrando empresas locales de amazonas con especies como Asai, Canangucha, Achiote, Cúrcuma y piña blanca amazónica con empresas anclas de cosméticos y alimentos ubicadas en varios lugares del país (en el marco del proyecto Equilibrio de Colombia Productiva y Amazonía Sostenible para la Paz); Aprovechamiento de residuos de cacao y aguacate para validación como ingredientes en alimentos y cosmética (Programa de transformación Productiva), Análisis de oportunidad para nuevos negocios en el aprovechamiento de residuos de empresas de derivados lácteos, avícolas, atuneras, palmicultores, paneleros, Así como como el proyecto BIOIN de impulso de los ingredientes naturales de aplicación en cosméticos y alimentos para dar visibilidad nacional e internacional el cual integra a 30 empresas de ingredientes y 12 empresas ancla, entre otras (En asocio con Swisscontac, Colombia más competitiva y 4 Cámaras de comercio). En el último año se destaca el Programa de desarrollo productivo de cannabis y cáñamo donde se apoyó 30 encadenamientos productivos involucrando 101 empresas articuladas, así como el apoyo al alistamiento de 40 productos, desarrollo de 8 inteligencias de mercado y formación especializado con más de 3000 personas formadas. (Este programa se realiza en asocio con Mincomercio y Colombia Productiva)

Desde su creación BIOINTROPIC, ha desarrollado un enfoque de trabajo de innovación abierta y colaborativa articulando diferentes actores (Centros de investigación, universidades, start up, empresas, gobierno, prestadores de servicios) en esfuerzos conjuntos para promover proyectos, sofisticación de productos, acceso a nuevos mercados, contribuyendo a la competitividad y sostenibilidad de sectores agrícola, alimentario, cosmético, químico y salud. Actualmente BIOINTROPIC es miembro fundador de la Red Latinoamericana de Bioeconomía y del Global Cosmetic Cluster una red de 17 clúster de cosméticos del mundo.

También es importante destacar que, BIOINTROPIC es el primer Centro de Innovación y Negocios bio de Colombia, y es reconocido por Minciencias como Centro de Innovación y Productividad (resolución 1364, 2018 y la resolución 1046 de 2023).

MARCELA ARAVENA
JEFE INNOVACION – DIRECCION GENERAL PROMOCION EXPORTACIONES - PROCHILE

CONTRAPARTE TECNICA